BOLETIN



OFICIAL

DE MADRID DE LA PROVINCIA

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). - Teléfs. 265814 y 253202. - Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde,

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200,

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas,

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncia-

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaria general.-Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruído al esecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza las fincas denominadas «Matacarrilas» y «Canalizo», propiedad de don Sandario Ventura Fernández, sitas en el término municipal de Fresnedillas de la Oliva, de una extensión superficial de 18 hectáreas, y cuyos linderos son:
Norte, finca de Laureano Panadero y
otros; Este, ídem de Guadalupe Gómez
y Mariano Manzano; Sur, Dehesa de Navalquejigo, y Oeste, arroyo Canalizo.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.-El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementeria.

(G. C.-5.416)

Diputación Provincial de Madrid

(0<>0+

Secretaria. - Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 2 de los corrientes, ha resuelto con-tratar, por subasta, el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1955, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de ma nifiesto en en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 1.300.000 pesetas, para cuyo abono figura la oportuna consignación en el Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de plicas el primer día habil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue,

con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría de la Diputación, la cantidad de 39.000 pesetas en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse: en metálico, valores públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito provisional como licitadores.

También se acompañarán a las propo-siciones: recibo corriente de la Contribución Industrial o el alta correspondiente y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que, después de constituída la garantía provisional, no formulare proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva correspondiente al importe de la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contra-

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el día anterior al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de las garantias provisionales y definitivas de-berán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o sociedad, en estos dos últimos casos con poder bastanteado por el señor Secretario general de la Diputación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suminis-

tro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospi-tal Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1955».)

Don, con domicilio en, calle, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de pescado a los establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1955, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego una bonificación del por 100 (en letra). (Fecha y firma.)

Madrid, 9 de noviembre de 1954.—El Secretario, Sinesio Martinez y Fernández-Yáñez.

(0.-25.550)

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 2 de los corrientes, ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de huevos a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1955, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de mani-fiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), duran-te los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 300.000 pesetas, para cuyo abono figura la oportuna consignación en el Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de plicas el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secre-tario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres do acreditativo de haber constituído, en le de, núm., enterado de que

la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación, la cantidad de 9.000 pesetas, en concepto de garantía provisional, que podrá deposi-tarse: en metálico, efectos públicos o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito provisional como licitadores.

También se acompañarán a las pro-posiciones: recibo corriente de la Contribución Industrial o el alta correspondiente, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que, después de constituida la garantia provisional, no formulare proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Be-neficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva correspondiente al importe de la adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contra-

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia y termina-rá el dia anterior al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiendose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por si o por otra persona o sociedad, con poder, en los dos últimos casos, bastanteado por el señor Secretario general de la Diputacion.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de huevos a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Mater-nidad», durante el año 1955».)

Don, con domicilio en ca-

la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de huevos a los Establecimientos de la Beneficencia Pro-vincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1955, se comprometé a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofre-ciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego una bonificación del por 100 (en letra). (Fecha y firma.)

Madrid, 9 de noviembre de 1954.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez,

(O.-25.551)

Ayuntamiento de Madrid

-(OOO)

Secretaria. Sección de Fomento. Negociado de Obras en Edificios municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince dias, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, como contratista de las obras de reparación de las instalaciones frigoríficas y eléctricas del Matadero Mu-nicipal, adjudicadas en 6 de abril de

Madrid, 11 de noviembre de 1954.-El Secretario general, Juan José Fernandez-Villa y Dorbe.

(A. -815)

Sección de Fomento.-Negociado de Ensanche

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 664 del Decreto de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto en la Sección de Fomento, Negociado de Ensanche, el expediente a virtud del cual ha recaído acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 29 de octubre último, por el que se suplementa en la suma de 35.000 pesetas el crédito con-signado en la Partida 58 del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche, destinada al pago de pensiones de retiro a obreros municipales del Ensanche, viudas y huérfanos de los mismos, detrayéndose tal suma del remanente resultante sin aplicación en la liquidación del Presupuesto ordinario de dicha Zona correspodiente al ejercicio

Lo que se anuncia ai público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, puedan inter-ponerse los recursos o reclamaciones que estimen convenientes contra el acuerdo

Madred, 11 de noviembre de 1954.-El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(0.-25.556)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Ceneral de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de Camino VII-9 del Sector VII del Plan coordinador de obras en la Zona del Tramo 1.º del Canal de Monegros (Huesca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 29 de noviembre de 1944 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 288.818,09 pesetas.

La fianza provisional, a 5.777 pese-

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 4 de diciembre de 1954, a las once

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposicones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.-El Director general (Firmado).

(0.-25.554) (G. C.-5.432)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto del Camino VII-12 del Sector VII del Plan coordinador de obras de la Zona regable del Tramo 1.º del Canal de Monegros (Huesca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 29 de noviembre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.741.234,41 pesetas.

La fianza provisional, a 31.119 pese-

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 4 de diciembre de 1954, a las once

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.-El Director general (Firmado).

(G. C.-5.431) (0.-25.555) +o<>o+

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja Cene-ral de Depósitos

Habiendose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 30 de diciembre de 1950, con los números 776.407 de entrada y 119.325 de registro, correspondiente al depósito de 2.000 pesetas constituído por don Sebastián Navarro Heredia, para garentia y en concepto de fianza para responder del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la autorización concedida para su camión, matricula M-62845, y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de julio de 1954.-El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodriguez.

(A.-814)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO **ELECTORAL DE MADRID**

RECTIFICACION DE EMPLAZA-MIENTO DE COLEGIOS ELECTO-RALES

LATINA

Sección 1.ª-Hotel, 124.

CHAMBERI

Secciones 7.4, 8.4 y 9.4 - Plaza Dos de Mayo. Albergue de Mendigos.

Secciones 10, 11 y 12.—Daoiz, 3. Jardines de la Infancia.

Secciones 63, 64 y 65.—Plaza de Chamberi, 4. Delegación de Tráfico Ur-

Secciones 70, 71, 72 y 73.—Raimundo Fernández Villaverde, 2. Grupo Escolar «Cervantes».

CARABANCHEL

Secciones 6.a, 7.a, 8.a y 9.a-Calle Sociedad, 10.

Secciones 25, 26 y 27.—Calle Agueda Diez, 10.

Secciones 28, 29, 30, 31, 32 y 33.— Calle Cinco Rosas, 15 (antes José An-

Sección 34.—Calle Nuestra Señora de la Luz, 6 (antes Talavera de la Reina).

Secciones 48, 49 y 50.—Generalísimo Franco, 9. Antiguo Ayuntamiento de Carabanchel Alto.

Sección 53.—Generalisimo Franco, número 52.

UNIVERSIDAD

Sección 1.ª-Reyes, 4. Instituto Cardenal Cisneros.

(G. C.-5.358)

Juntas Municipales del Censo Electoral

COSLADA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1954, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre, los siguientes locales:

Distrito único (Sección única).-Iglesia, 1. Escuela Unitaria Mixta núm. 1. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 17 de mayo de 1952

y para general conocimiento. Coslada, a 25 de octupre de 1954.— El Presidente (Firmado).

(G. C.-5.359)

FUENLABRADA

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó designar los locales que a continuación se relacionan para la celebración de las próximas elecciones de Concejales:

Distrito primero (Sección única). — Calle del General Varela, Colegio de

Distrito segundo. (Sección única).-Calle del Dos de Noviembre. Colegio de

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenlabrada, a 24 de octubre de 1954. (Firmado).

(G. C.-5,357)

PROVIDENCIAS JUDICIALES INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Rufino Taravilla Beneit, en reclamación de dos préstamos hipotecarios, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez de la finca hipotecada, que es la si-

guiente:

En Vallecas (Madrid).—Casa de vecindad, ya construida, que hace esquina a las calles de Josefa Díaz y Dolores Folgueras, teniendo su entrada por la primera, correspondiéndole el número siete. Linda: por su frente, al Este, con la calle de Josefa Ruiz, en linea de dieciseis metros diez centimetros; por la derecha, entrando, en línea de veintiún metros ochenta centímetros, con la calle de Dolores Folgueras; por la izquierda, en línea de veinte metros noventa centimetros, con finca de don Lorenzo Trapero, y por el fondo, en línea de dieciseis metros veintiocho centimetros, finca de doña Pilar Falgueras Díaz. Mide una superficie de trescientos cuarenta y seis metros veintisiete decimetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pies noventa y cinco décimos de otro, también cuadrados, que está totalmente edificado en planta baja; en planta principal, doscientos ochenta y tres metros veintisiete decimetros, y en planta segunda, doscientos veinte metros cuadrados; la planta baja se destina a taller, y las altas, a viviendas.

El remate tendrá lugar doble v símultáneamente, en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la de igual clase de Alcalá de Henares, el día veinte de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a

los licitadores: Que la expresada finca sale a subasta

por segunda vez y por el tipo de trescientas trece mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada can-

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, enten-diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-

cia, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-817)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de pris mera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Eloísa Sánchez Sánchez, contra doña María de los Angeles Fernández, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y sin suplir previamente la falta de ti-tulos, la participación de uno setenta y cuatro por ciento perteneciente a la demandada proindiviso en la siguiente

Finca

Parcela de tierra o solar sita en termino municipal de Madrid, al sitio lla-mado «Huerta Nueva», de superficie trece mil doscientos cincuenta y cincometros cuarenta y dos decimetros cuadrados, equivalentes a ciento setenta mil setecientos veintinueve pies ochenta centésimas de otro, también cuadrados, que linda actualmente: Norte, donde tiene entrada, con paseo de los Olivos; derecha, entrando, o sea al Oeste, con calle de Rogelio Osorio, que la separa del bloque de casas construídas sobre la parcela de su procedencia, y así bien, en

una línea de unos treinta metros, con propiedad del excelentísimo Ayunta-miento de Madrid; por la izquierda entrando, al Este, en línea aproximada de setenta metros, con propiedad de don Manuel Godino, y por el fondo, o sea al Sur, con el arroyo de Aluchi.

El remate de la expresada participación de finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Oue la referida participación de finca sale en pública subasta por segunda vez, y sin suplir previamente la falta de títulos, por el tipo de trece mil ciento ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del refe-

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos de que se trata estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos por la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publica-cación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El Se-Secretario, Catixto González.-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-806)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el sefior don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en procedimiento de secuestro instado por el Procurador señor Gandarillas, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Pérez Ríos, se anuncia la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de diciembre próximo, y a las once horas, de la finca hipotecada en la escritura origen de los autos, sita en la avenida de los Toreros, número dieciocho, de esta capital, que constará de una planta de semisótano, otra baja y el resto formado por dos bloques, una de cinco plantas en la avenida de los Toreros y el otro de cuatro plantas en la calle de Loadres; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para la subasta el valor dado a la finca hipotecada en la escritura de constitución del préstamo, o sea el de cinco millones de pese-

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, o superior, al diez por ciento del valor de la finca.

Que los títulos, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podran ser examinados por los que se interesen en el remate, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anterio-tes o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con quince dias de antelación a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el

visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julian Zubimendi.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—816)

JUZGADO NUMERO 14 EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos seguidos a nombre de doña María de los Angeles Costa y Diez-Handino, contra su esposo don José Pascual Martinez Camacho, sobre reclamación de litis expensas, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho dias, por lo menos, y precio de treinta y ocho mil doscientas veinte pesetas, los bienes embargados al demandado, consistentes en varias máquinas para trabajar en marmol, planchas y retales de este material, y una máquina de escribir.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos del precio, sie cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ex-presado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaria, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Se-cretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.-812)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zulueta, contra la Sociedad Anónima «Hilaturas de Fibras Textiles», se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca y bienes siguientes:

Casa fábrica en el término municipal de Puigeerdá, paraje llamado Prat Grant, señalada con el número diez, compuesta de casa habitación para el dueño, ocho estancias para trabajadores un local para el vapor, otro para el almacén de género con diversas existencias, varias cuadras con máquinas, telares y demás utensilios para la fabricación, una capilla con patio en el centro, con un jardin y un pedazo o extensión de tierra con huerto, todo contiguo; de superficie en junto una hectárea cuarenta y seis áreas setenta centiáreas. Linda: al Norte y Sur, con prado de la con prado de la misheredad; al Este ma heredad y camino del Puente de San Martín a la carretera de Seo de Urgel, por la que tiene la entrada la fábrica, y al Oeste, con el río Carol o Arabó. A dicha casa fábrica se hallan anexos el derecho, uso y servidumbre de sostener la acequia cubierta, de anchura seis palmos, equivalentes a un metro veinte centímetros, o la que en adelante sea menester, y con la correspondiente profundidad desde el punto del terreno designado en que está construído el edificio-fábrica hasta la acequia abierta para el Molinot, de la cual recibe las aguas que sean necesarias para el movimiento de la maquinaria de la fábrica; y también se hallan anexos a la misma fábrica, el derecho, uso y ser-

vidumbre para la conducción de aguas correspondientes a ella y de servirse de la acequia y represa de aguas establecidas desd el indicado Molinot hasta el río Arabó, por debajo del Puente de San Martin, entrando por lo alto de su prado llamado Verneda. Esta fábrica tiene además el marchamo aduanero siguiente: «Fábrica de Hilados y Tejidos de Estambre y Lana de José Simón Salvadó, sucesor de Miguel Salvadó Puigcerda; o sea, el derecho reconocido a don Miguel Salvadó Lloréns, luego a su heredero don José Simón Salvadó y hoy a don Manuel Simón Carrasco, para producir dentro de la zona fronteriza con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas de Adunas».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condicio-

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaria, y las cargas y gravámenes ante-riores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y la de Gerona y en un diario de esta capital, se expide el presente.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. - El Secretario judicial, Nicolas Cortés.-El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.-811)

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovido por el excelentísimo señor don Alfonso Peña Boeuf, contra «Crédito Hispánico» (Sociedad Anónima), en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en público subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de veintinueve mil setenta y cinco pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicha Sociedad deudora, consistentes en «dos cajas de caudales, cuatro máquinas de escribir, una de sumar y un despacho antiguo», euyas marcas, numeración y demás características constan en los autos y en el informe pericial, ha-biéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Eugenio Fernández Royo, con domicilio en Goya, ciento dieciseis, primero izquierda.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El Secretario, Manuel Gómez de Parada Rodriguez.-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-809) .*

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Mayor, en nombre de don Camilo Abad Sanz, contra don Luis García Fernández, sobre reclamación de quince mil pesetas de prin-cipal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, los siguientes bienes; Un abrigo de pieles, nuevo, Mouton

Doré.

Un abrigo de pieles de astracán, color negro, con cuello esmoquin, en buen

uso, sin ser completamente nuevo. Un abrigo de pieles, nuevo, Foquina

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don Valentín Poveda Prieto, con domicilio en General Sanjurjo, treinta y tres.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiséis del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; y regirán las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo la cantidad de quince mil doscienta, pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torrès Gó-mez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-821)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos sobre secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María Luz, María del Carmen, Ana Maria y José Carlos Salas Salas y doña Eulalia Valle Salas, para la efec-tividad de un préstamo hipotecario de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

En Madrid.-Un hotel, con jardin, en el barrio de la Prosperidad, de esta capital, que forma esquina con las calles de Luis Cabrera y Cartagena, correspondiéndole por la primera el número once y por la segunda el ciento cincuenta y uno. Linda: por su fachada principal, en línea de con casa de don Hermenegildo Pardo, doña Josefa de la Cal y don Felipe Marin Sevillano. Ocupa toda la finca una superficie de mil veintiséis metros ochenta y cuatro decimetros cuadrados, equivalentes a trece mil trescientos pies, también cuadrados. - La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, libro mil doscientos seis del archivo, trescientos sesenta y tres de la tercera Sección, folio doscientos cuarenta y tres, finca cuatro mil trescientos veintiséis duplicado, inscripción undécima.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de trescientas mil pesetas.